REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MURINDO ANTIOQUIA
Email. Jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8575026

CONSTANCIA: Marzo 29 de 2023. Señor Juez, en el día de hoy a través del correo electrónico institucional, la Dra. Angela María Mesa Ángel – Apoderada de la parte demandante, presentó escrito solicitando aprobación o modificación de liquidación del crédito; al respecto le informo, que revisado el expediente, la última liquidación presentada por la doctora Angela María Mesa Ángel, fue el día 12 de febrero de 2021, correspondiente al periodo del 18 de Abril de 2017 al 11 de febrero de 2021, siendo aprobada mediante auto 08 del 18 de febrero de 2021, el cual se notificó en el estado Nro. 01 del 19 de febrero de 2021, es preciso tener en cuenta que la misma reliquidación, fue presentada posteriormente el día 13 de septiembre de 2021, a la cual no se le dio el trámite correspondiente, debido a que se refería a las mismas fechas de la liquidación anterior, esta decisión se tomó a través del auto Nro. 050 de septiembre 14 de 2021. A despacho.

EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MURINDO - ANTIOQUIA
Marzo veintinueve de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado	054754089001 2018-00009-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Eliodoro Rodríguez Moreno
Auto Nro.	024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, no es procedente la solicitud de la Dra. ANGELA MARIA MESA ANGEL – apoderada de la parte demandante, debido que en este proceso no existe ninguna reliquidación del crédito pendiente por aprobar; igualmente se deja constancia que éste expediente no se encuentra digitalizado en el micrositio del Despacho, pero allí si puede consultar todas las notificaciones por Estado.

Notifíquese el presente auto al correo electrónico de la parte demandante, adjuntándole los auto Nro. 08 y 50 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez.

CERTIFICO
Que por ESTADOS, fijados hoy a las ocho A.M. notifique a las partes el auto anterior Sust 024
Murindó, Ant. 30 de Marz 20 23
Secretario

Firmado Por:
Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2d2accd430831bedfab7756d34734651b22a33feaf693fbfd88ec778cfdea0**
Documento generado en 29/03/2023 04:12:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica